

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00400 00 (Acción de tutela)

**AVÓCASE** el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por ELSY NATALIA PÉREZ ORTEGÓN en contra de CONSULTING AND LEGAL ASSISTANCE SAS.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

**NOTIFIQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ